Quito, 15 de Abril del 2019

Señores Accionistas:

LAW BUSSINES CONSULTANT

INBALTIC S.A

Presente.-

De mi consideración-

En mi calidad de Comisario de la empresa LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S A y por medio de la presente, emito Informe de acuerdo a las atribuciones que me faculta la ley.

INFORME DEL COMISARIO

PRIMERO.- He revisado el Balance General de LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S A al 31 de diciembre del 2018 por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad de emitir un informe con base en una revisión regentada en los principios contables, legales que rigen a las compañías ecuatorianas.

SEGUNDO.- MI revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías Como parte de esta revisión, efectúe pruebas de cumplimiento por parte de LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC SA y sus Administradores, en relación a:

 Al cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales estatutarias y Reglamentarias, así como de les resoluciones de la Junta General de Socios Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, Libros de acetonas y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

· Si la custodia y la conservación de bienes de compañía son adecuados.

 Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

TERCERO.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC SA con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

CUARTO.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

QUINTO. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he encontrado ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asientos en el orden del día, propuestas de renovación o denuncias sobre las gestiones de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente.-

Ing. Maria Sarango

CPA COMISARIO

LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S.A.